Bogotá D.C. 25-07-2024

Señor Capitán de Corbeta EDGAR
JOSÉ AGUIRRE DUARTE
Jefe División Administrativa DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁBogotá
D.C

Asunto: Evaluación Técnica proceso selección abreviada de menor cuantía No. 093-ARC- DISAN-DMBOG-2024, cuyo objeto es "**MEJORA EN LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I LEGUIZAMO, DE LA REGIONAL CENTRO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL -PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE**."

Con toda atención me dirijo al Señor Capitán de Corbeta jefe de la División Administrativa del DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ, con el fin de remitir evaluación técnica realizada al Proceso N° 093-ARC-DISAN-DMBOG-2024, así:

Se presentaron 05 oferentes así:

1. **TELEACCESS LTDA**

**DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD TÉCNICA**

| ITEM | EVALUACIÓN |
|---|---|
| **CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE (RUP):**<br><br>CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE (RUP): El Oferente deberá demostrar su CAPACIDAD OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA mediante su REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, el cual debe estar en firme a la hora de presentar la oferta debidamente actualizado según la ley, en el que se pueda evidenciar la capacidad técnica (capacidad jurídica y experiencia) para realizar la obra civil objeto del contrato, Para estos efectos, los oferentes deberán aportar el Registro Único de Proponentes (RUP) con la información actualizada en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015; este deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. El certificado del RUP debe contener: a) los bienes, obras y servicios para los cuales está inscrito el proponente de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios; b) Los requisitos e indicadores a los que se refiere el artículo 10 del Decreto 1082 de 2015; c) La información relativa a contratos, multas, sanciones e inhabilidades; y d) La información histórica de experiencia que el proponente a inscrito en el RUP. | **CUMPLE** |
| **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.**<br><br>**EXPERIENCIA GENERAL:**<br><br>**EXPERIENCIA GENERAL:**<br><br>Se deberá acreditar la experiencia certificando el desarrollo de contratación similares al objeto del presente proceso de contratación que se encuentren ejecutados cuyo valor expresado en SMMLV sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección a presentar ofertas con entidades públicas u otros clientes relacionados con el objeto del proceso contractual. Podrá presentar cualquiera de los | **NO CUMPLE,** No se evidencia documentos para verificación acuerdo a lo manifestado en el FORMULARIO No. 9 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE |

siguientes documentos: a) certificación expedida por el tercero que recibió el bien o servicio en donde conste:-que el contrato se encuentra ejecutado - identificación de las partes-valor del contrato expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (S.M.L.M.V) a la fecha de terminación-bienes y servicios a los cuales corresponde la experiencia – fecha de terminación del contrato b), Solo si el proponente no puede obtener la certificación mencionada en el literal anterior podrá aportar la copia del contrato ejecutado en el que conste la información antes señalada, junto con la declaración escrita suscrita por el representante legal del proponente o el proponente persona natural, donde conste el valor del contrato a la fecha de terminación, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y/o en pesos colombianos siempre y cuando equivalgan al valor de los SMLMV al momento del término del contrato; los bienes y/o servicios ejecutados.

En consecuencia, se acreditará la experiencia en la provisión de bienes y/o servicios con base en los contratos ejecutados directamente celebrados por el proponente, o a través de consorcios, unionestemporales y sociedades, en las cuales el proponente tenga o haya tenida participación, en este último caso es necesario aportar el documento que acredite la existencia y sus integrantes.

**Las personas jurídicas, con menos de tres (3) años de constituidas, podrán acreditar su experiencia con base en la de sus socios o accionistas, asociados o constituyentes.**

-**AUTO CERTIFICACIONES:** No se aceptan auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

**-Si el contrato a certificar corresponde a uno suscrito con el Dispensario Médico Nivel II Bogotá, deberá indicar el número y el año de suscripción del contrato con el fin de efectuar la verificación respectiva.**

De los socios, accionistas o constituyentes de una persona jurídica que cuente con más de tres (03) años de constituida. conserve esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP, mientras no cesen los efectos del mismo, sin importar la participación accionaria de los socios en el capital social de la persona jurídica.

**EXPERIENCIA ESPECIFICA**

Los proponentes deberán acreditar EXPERIENCIA en construcción y/o mantenimiento y/o adecuación presentando máximo en dos (02) contratos celebrados, ejecutados y recepcionados a satisfacción por el contratante y liquidado cuya sumatoria del presupuesto sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV, ejecutados y liquidados antes de la fecha de cierre del presente proceso debidamente registrados en el RUP. La sumatoria de los contratos debe **acreditar suministro e instalación de cubierta arquitectónica y/o en lamina con un área igual o superior a 1500 m2 (metros cuadrados)**, señalados en el Registro Único de Proponentes, con los clasificadores de bienes y servicios que más adelante se señalan.

**La clasificación de los bienes y servicios en el tercer nivel:** Los contratos que se tendrán en cuenta para acreditar la experiencia

deberán estar debidamente clasificados en el RUP lo cual indica que los contratos se encuentran ejecutados y liquidados y la inscripción del mismo en firme, de conformidad con el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, clasificación que para el presente proceso de acuerdo al objeto deberá cumplir con (3) de los siguientes niveles, obligatoriamente. no se aceptarán los contratos que en el RUP que aparezcan en la selección de contratos adjudicados o contratos en ejecución a continuación se señalan los clasificadores de bienes y servicios:

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| | 72 | 15 | 39 | SERVICOS DE PREPARACION DE OBRAS DE CONSTRUCCION |
| | 72 | 15 | 25 | SERVICIOS DE INSTALACION DE PISOS |
| | 72 | 15 | 20 | SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL |
| | 72 | 15 | 19 | SERVICIOS DE ALBAÑILERIA Y MAMPOSTERIA |
| | 72 | 10 | 33 | SERVICIOS DE MANTENIMINETO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA |
| | 72 | 10 | 29 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN |
| | 72 | 10 | 15 | SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN |
| | 95 | 14 | 19 | EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS |
| | 72 | 15 | 15 | SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS |

**EQUIPO DISPONIBLE:**

El proponente deberá certificar por escrito de tener disponible los equipos, maquinaria y herramientas adecuados y suficientes, necesarios para la realización de la obra civil a contratar, dando cumplimiento a la programación de actividades (cronograma) de ejecución del contrato.
El Oferente asume la responsabilidad y riesgos por el transporte y permanencia de los equipos en el sitio de la obra, durante el plazo de ejecución de la misma, por lo anterior certificara por escrito.

**CUMPLE.**

**IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO:**
Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano EL OFERENTE deberá aportar la documentación del talento humano suficiente, con la experiencia profesional, para la especialidad requerida en el presente proceso así:

| No. | REQUERIMIENTO | ESPECIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO | TIEMPO MÍNIMO DE DEDICACIÓN |
|---|---|---|---|
| 1 | UN INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO QUE SE DESEMPEÑE COMO DIRECTOR DE OBRA | UN (1) PROFESIONAL: UN (1) INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO. EL DIRECTOR DE OBRA DEBERÁ ACREDITAR UN MÍNIMO DE OCHO (08) AÑOS COMO EXPERIENCIA GENERAL, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA TARJETA O MATRÍCULA PROFESIONAL | 50% |
| 2 | INGENIERO CIVIL QUE SE DESEMPEÑE COMO RESIDENTE DE OBRA | UN (1) PROFESIONAL: UN (1) INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO. EL RESIDENTE DE OBRA DEBERÁ ACREDITAR UN MÍNIMO DE CINCO (05) AÑOS COMO EXPERIENCIA GENERAL, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA TARJETA O MATRÍCULA PROFESIONAL<br><br>CURSO EN ALTURAS EXPEDIDO POR EL ORGANO COMPETENTE VIGENTE | 100% |
| 3 | RESIDENTE DE OBRA INGENIERO ELÉCTRICO Y/O ELECTRICISTA | UN (1) PROFESIONAL: UN (1) INGENIERO ELÉCTRICO Y/O ELECTRICISTA. EL RESIDENTE DE OBRA DEBERÁ ACREDITAR UN MÍNIMO DE CINCO (05) AÑOS COMO EXPERIENCIA GENERAL, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA TARJETA O MATRÍCULA PROFESIONAL | 50% |
| 4 | RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | DEBERÁ SER UN PROFESIONAL O TECNÓLOGO CON ESTUDIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. DEBERÁ ACREDITAR UN MÍNIMO DE DOS (02) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA O MATRICULA PROFESIONAL<br><br>CURSO SG-SST 50 HORAS Y CURSO DE 20 HORAS DE ACTUALIZACIÓN, LICENCIA VIGENTE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, CURSO VIGENTE DE TRABAJO EN ALTURAS. | 100% |

- Hoja de vida.
- Copia de la cédula de ciudadanía.

**NO CUMPLE**, para el perfil del residente

| | |
|---|---|
| • Tarjeta profesional o matrícula profesional vigente en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.<br>• Copia del acta de grado y/o diploma de grado profesional.<br>• Certificado de los semestres cursados y aprobados (En caso de los estudiantes).<br>• Certificación de la vigencia y antecedentes de la tarjeta profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.<br>• Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda.<br>• Certificaciones de cursos de capacitación con los nombres, apellidos y documento de identificación del personal propuesto. | seguridad y salud en el trabajo, el CURSO SG-SST 50 HORAS no esta vigente. |
| **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**<br>El oferente diligenciará el FORMULARIO No 08 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, en su totalidad con letra clara y legible, no puede ser modificado, no debe contener tachones ni enmendaduras y debe ser firmado únicamente por el Representante Legal. Si Durante la verificación por parte del funcionario(s) evaluador nombrado por la Dirección de Sanidad Naval se evidencia que el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es menor al 85% se evaluará al oferente como NO CUMPLE.<br><br>**Nota:** Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 4927 de 2016 del Ministerio del Trabajo, el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST, tiene una vigencia de 3 años, si la certificación del oferente supera los 3 años se debe solicitar la certificación de curso de actualización de 20 horas. | **CUMPLE.** |
| **SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL**<br><br>Teniendo en cuenta la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, los recursos naturales y el medio ambiente, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias normatividad, El oferente diligenciará el FORMULARIO No. 12 SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL. | **CUMPLE.** |
| **ESPECIFICACIONES EXCLUYENTES**<br><br>Son los requisitos obligatorios que debe cumplir el oferente, si no los oferta será descartada la propuesta ej.: El proponente deberá acreditar expresamente que el servicio a ofertar cumple al cien por cien (100%) con las especificaciones técnicas que corresponderán a cada uno de los ÍTEMS ofertados, obligaciones estipuladas en el ANEXO 2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ESTE ANEXO SE ENTEDERA ACEPTADO CON EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 6 PROPUESTA ECONÓMICA y CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. | **CUMPLE.** |

**2. EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S.**

**<u>DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD TÉCNICA</u>**

| ITEM | EVALUACIÓN |
|---|---|
| **CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE (RUP):**<br><br>CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE (RUP): El Oferente deberá demostrar su CAPACIDAD OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA mediante su REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, el cual debe estar en firme | |

| | |
|---|---|
| a la hora de presentar la oferta debidamente actualizado según la ley, en el que se pueda evidenciar la capacidad técnica (capacidad jurídica y experiencia) para realizar la obra civil objeto del contrato, Para estos efectos, los oferentes deberán aportar el Registro Único de Proponentes (RUP) con la información actualizada en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015; este deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. El certificado del RUP debe contener: a) los bienes, obras y servicios para los cuales está inscrito el proponente de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios; b) Los requisitos e indicadores a los que se refiere el artículo 10 del Decreto 1082 de 2015; c) La información relativa a contratos, multas, sanciones e inhabilidades; y d) La información histórica de experiencia que el proponente a inscrito en el RUP. | **CUMPLE.** |
| **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.**<br><br>**EXPERIENCIA GENERAL:**<br><br>Se deberá acreditar la experiencia certificando el desarrollo de contratación similares al objeto del presente proceso de contratación que se encuentren ejecutados cuyo valor expresado en SMMLV sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección a presentar ofertas con entidades públicas u otros clientes relacionados con el objeto del proceso contractual. Podrá presentar cualquiera de los siguientes documentos: a) certificación expedida por el tercero que recibió el bien o servicio en donde conste:-que el contrato se encuentra ejecutado - identificación de las partes-valor del contrato expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (S.M.L.M.V) a la fecha de terminación-bienes y servicios a los cuales corresponde la experiencia – fecha de terminación del contrato b), Solo si el proponente no puede obtener la certificación mencionada en el literal anterior podrá aportar la copia del contrato ejecutado en el que conste la información antes señalada, junto con la declaración escrita suscrita por el representante legal del proponente o el proponente persona natural, donde conste el valor del contrato a la fecha de terminación, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y/o en pesos colombianos siempre y cuando equivalgan al valor de los SMLMV al momento del término del contrato; los bienes y/o servicios ejecutados.<br><br>En consecuencia, se acreditará la experiencia en la provisión de bienes y/o servicios con base en los contratos ejecutados directamente celebrados por el proponente, o a través de consorcios, unionestemporales y sociedades, en las cuales el proponente tenga o haya tenida participación, en este último caso es necesario aportar el documento que acredite la existencia y sus integrantes.<br><br>**Las personas jurídicas, con menos de tres (3) años de constituidas, podrán acreditar su experiencia con base en la de sus socios o accionistas, asociados o constituyentes.**<br><br>-**AUTO CERTIFICACIONES:** No se aceptan auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros.<br>**-Si el contrato a certificar corresponde a uno suscrito con el Dispensario Médico Nivel II Bogotá, deberá indicar el número y el año de suscripción del contrato con el fin de efectuar la verificación respectiva.**<br><br>De los socios, accionistas o constituyentes de una persona jurídica | **NO CUMPLE**, se evidencian los requisitos, pero se hace necesarios que publiquen nuevamente las certificaciones debido a que existen franjas amarrillas que no permite ver toda la información. |

que cuente con más de tres (03) años de constituida. conserve esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP, mientras no cesen los efectos del mismo, sin importar la participación accionaria de los socios en el capital social de la persona jurídica.

**EXPERIENCIA ESPECIFICA**

Los proponentes deberán acreditar EXPERIENCIA en construcción y/o mantenimiento y/o adecuación presentando máximo en dos (02) contratos celebrados, ejecutados y recepcionados a satisfacción por el contratante y liquidado cuya sumatoria del presupuesto sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV, ejecutados y liquidados antes de la fecha de cierre del presente proceso debidamente registrados en el RUP. La sumatoria de los contratos debe **acreditar suministro e instalación de cubierta arquitectónica y/o en lamina con un área igual o superior a 1500 m2 (metros cuadrados)**, señalados en el Registro Único de Proponentes, con los clasificadores de bienes y servicios que más adelante se señalan.

**La clasificación de los bienes y servicios en el tercer nivel:** Los contratos que se tendrán en cuenta para acreditar la experiencia deberán estar debidamente clasificados en el RUP lo cual indica que los contratos se encuentran ejecutados y liquidados y la inscripción del mismo en firme, de conformidad con el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, clasificación que para el presente proceso de acuerdo al objeto deberá cumplir con (3) de los siguientes niveles, obligatoriamente. no se aceptarán los contratos que en el RUP que aparezcan en la selección de contratos adjudicados o contratos en ejecución a continuación se señalan los clasificadores de bienes y servicios:

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| | 72 | 15 | 39 | SERVICOS DE PREPARACION DE OBRAS DE CONSTRUCCION |
| | 72 | 15 | 25 | SERVICIOS DE INSTALACION DE PISOS |
| | 72 | 15 | 20 | SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL |
| | 72 | 15 | 19 | SERVICIOS DE ALBAÑILERIA Y MAMPOSTERIA |
| | 72 | 10 | 33 | SERVICIOS DE MANTENIMINETO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA |
| | 72 | 10 | 29 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN |
| | 72 | 10 | 15 | SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN |
| | 95 | 14 | 19 | EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS |
| | 72 | 15 | 15 | SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS |

**EQUIPO DISPONIBLE:**

El proponente deberá certificar por escrito de tener disponible los equipos, maquinaria y herramientas adecuados y suficientes, necesarios para la realización de la obra civil a contratar, dando cumplimiento a la programación de actividades (cronograma) de ejecución del contrato.
El Oferente asume la responsabilidad y riesgos por el transporte y permanencia de los equipos en el sitio de la obra, durante el plazo de ejecución de la misma, por lo anterior certificara por escrito.

**NO CUMPLE,** no se evidencia documento.

**IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO:**

Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano EL OFERENTE deberá aportar la documentación del talento humano suficiente, con la experiencia profesional, para la especialidad requerida en el presente proceso así:

| No. | REQUERIMIENTO | ESPECIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO | TIEMPO MÍNIMO DE DEDICACIÓN |
|---|---|---|---|
| 1 | UN INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO QUE SE DESEMPEÑE COMO DIRECTOR DE OBRA | UN (1) PROFESIONAL: UN (1) INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO. EL DIRECTOR DE OBRA DEBERÁ ACREDITAR UN MÍNIMO DE OCHO (08) AÑOS COMO EXPERIENCIA GENERAL, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA TARJETA O MATRÍCULA PROFESIONAL | 50% |
| 2 | INGENIERO CIVIL QUE SE DESEMPEÑE COMO RESIDENTE DE OBRA | UN (1) PROFESIONAL: UN (1) INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO. EL RESIDENTE DE OBRA DEBERÁ ACREDITAR UN MÍNIMO DE CINCO (05) AÑOS COMO EXPERIENCIA GENERAL, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA TARJETA O MATRÍCULA PROFESIONAL<br><br>CURSO EN ALTURAS EXPEDIDO POR EL ORGANO COMPETENTE VIGENTE | 100% |
| 3 | RESIDENTE DE OBRA INGENIERO ELÉCTRICO Y/O ELECTRICISTA | UN (1) PROFESIONAL: UN (1) INGENIERO ELÉCTRICO Y/O ELECTRICISTA. EL RESIDENTE DE OBRA DEBERÁ ACREDITAR UN MÍNIMO DE CINCO (05) AÑOS COMO EXPERIENCIA GENERAL, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA TARJETA O MATRÍCULA PROFESIONAL | 50% |
| 4 | RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | DEBERÁ SER UN PROFESIONAL O TECNÓLOGO CON ESTUDIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. DEBERÁ ACREDITAR UN MÍNIMO DE DOS (02) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA O MATRICULA PROFESIONAL<br><br>CURSO SG-SST 50 HORAS Y CURSO DE 20 HORAS DE ACTUALIZACIÓN. LICENCIA VIGENTE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. CURSO VIGENTE DE TRABAJO EN ALTURAS. | 100% |

- Hoja de vida.
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Tarjeta profesional o matrícula profesional vigente en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.
- Copia del acta de grado y/o diploma de grado profesional.
- Certificado de los semestres cursados y aprobados (En caso de los estudiantes).
- Certificación de la vigencia y antecedentes de la tarjeta profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda.
- Certificaciones de cursos de capacitación con los nombres, apellidos y documento de identificación del personal propuesto.

**CUMPLE.**

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

El oferente diligenciará el FORMULARIO No 08 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, en su totalidad con letra clara y legible, no puede ser modificado, no debe contener tachones ni enmendaduras y debe ser firmado únicamente por el Representante Legal. Si Durante la verificación por parte del funcionario(s) evaluador nombrado por la Dirección de Sanidad Naval se evidencia que el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es menor al 85% se evaluará al oferente como NO CUMPLE.

**Nota:** Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 4927 de 2016 del Ministerio del Trabajo, el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST, tiene una vigencia de 3 años, si la certificación del oferente supera los 3 años se debe solicitar la certificación de curso de actualización de 20 horas.

**NO CUMPLE,** acuerdo a la opción de números de trabajadores el oferente deberá anexar la documentación requerida para tal fin como lo indica el respectivo formulario, para lo cual no se evidencia.

**SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL**

Teniendo en cuenta la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, los recursos naturales y el medio ambiente, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes

**CUMPLE.**

| | |
|---|---|
| y complementarias normatividad, El oferente diligenciará el FORMULARIO No. 12 SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL. | |
| **ESPECIFICACIONES EXCLUYENTES**<br><br>Son los requisitos obligatorios que debe cumplir el oferente, si no los oferta será descartada la propuesta ej.: El proponente deberá acreditar expresamente que el servicio a ofertar cumple al cien por cien (100%) con las especificaciones técnicas que corresponderán a cada uno de los ITEMS ofertados, obligaciones estipuladas en el ANEXO 2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ESTE ANEXO SE ENTEDERA ACEPTADO CON EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 6 PROPUESTA ECONÓMICA y CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. | **CUMPLE.** |

**3. Consorcio SIA+RO**

**DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD TÉCNICA**

| ITEM | EVALUACIÓN |
|---|---|
| **CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE (RUP):**<br><br>CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE (RUP): El Oferente deberá demostrar su CAPACIDAD OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA mediante su REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, el cual debe estar en firme a la hora de presentar la oferta debidamente actualizado según la ley, en el que se pueda evidenciar la capacidad técnica (capacidad jurídica y experiencia) para realizar la obra civil objeto del contrato, Para estos efectos, los oferentes deberán aportar el Registro Único de Proponentes (RUP) con la información actualizada en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015; este deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. El certificado del RUP debe contener: a) los bienes, obras y servicios para los cuales está inscrito el proponente de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios; b) Los requisitos e indicadores a los que se refiere el artículo 10 del Decreto 1082 de 2015; c) La información relativa a contratos, multas, sanciones e inhabilidades; y d) La información histórica de experiencia que el proponente a inscrito en el RUP. | **CUMPLE.** |
| **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.**<br><br>**EXPERIENCIA GENERAL:**<br><br>Se deberá acreditar la experiencia certificando el desarrollo de contratación similares al objeto del presente proceso de contratación que se encuentren ejecutados cuyo valor expresado en SMMLV sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección a presentar ofertas con entidades públicas u otros clientes relacionados con el objeto del proceso contractual. Podrá presentar cualquiera de los siguientes documentos: a) certificación expedida por el tercero que recibió el bien o servicio en donde conste:-que el contrato se encuentra ejecutado - identificación de las partes-valor del contrato expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (S.M.L.M.V) a la fecha de terminación-bienes y servicios a los cuales corresponde la experiencia – fecha de terminación del contrato b), Solo si el proponente no puede obtener la certificación mencionada en el literal anterior podrá aportar la copia del contrato ejecutado en el que conste la información antes señalada, junto con la declaración escrita suscrita por el representante legal del proponente o el proponente persona natural, donde conste el valor del contrato a la fecha de terminación, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y/o en pesos colombianos siempre y cuando equivalgan al valor de los SMLMV al momento del término del | **CUMPLE.**<br><br>**CUMPLE.** |

contrato; los bienes y/o servicios ejecutados.

En consecuencia, se acreditará la experiencia en la provisión de bienes y/o servicios con base en los contratos ejecutados directamente celebrados por el proponente, o a través de consorcios, unionestemporales y sociedades, en las cuales el proponente tenga o haya tenida participación, en este último caso es necesario aportar el documento que acredite la existencia y sus integrantes.

**Las personas jurídicas, con menos de tres (3) años de constituidas, podrán acreditar su experiencia con base en la de sus socios o accionistas, asociados o constituyentes.**

-**AUTO CERTIFICACIONES:** No se aceptan auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

**-Si el contrato a certificar corresponde a uno suscrito con el Dispensario Médico Nivel II Bogotá, deberá indicar el número y el año de suscripción del contrato con el fin de efectuar la verificación respectiva.**

De los socios, accionistas o constituyentes de una persona jurídica que cuente con más de tres (03) años de constituida. conserve esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP, mientras no cesen los efectos del mismo, sin importar la participación accionaria de los socios en el capital social de la persona jurídica.

**EXPERIENCIA ESPECIFICA**

Los proponentes deberán acreditar EXPERIENCIA en construcción y/o mantenimiento y/o adecuación presentando máximo en dos (02) contratos celebrados, ejecutados y recepcionados a satisfacción por el contratante y liquidado cuya sumatoria del presupuesto sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV, ejecutados y liquidados antes de la fecha de cierre del presente proceso debidamente registrados en el RUP. La sumatoria de los contratos debe **acreditar suministro e instalación de cubierta arquitectónica y/o en lamina con un área igual o superior a 1500 m2 (metros cuadrados)**, señalados en el Registro Único de Proponentes, con los clasificadores de bienes y servicios que más adelante se señalan.

**La clasificación de los bienes y servicios en el tercer nivel:** Los contratos que se tendrán en cuenta para acreditar la experiencia deberán estar debidamente clasificados en el RUP lo cual indica que los contratos se encuentran ejecutados y liquidados y la inscripción del mismo en firme, de conformidad con el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, clasificación que para el presente proceso de acuerdo al objeto deberá cumplir con (3) de los siguientes niveles, obligatoriamente. no se aceptarán los contratos que en el RUP que aparezcan en la selección de contratos adjudicados o contratos en ejecución a continuación se señalan los clasificadores de bienes y servicios:

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| | 72 | 15 | 39 | SERVICOS DE PREPARACION DE OBRAS DE CONSTRUCCION |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 72 | 15 | 25 | SERVICIOS DE INSTALACION DE PISOS |
| 72 | 15 | 20 | SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL |
| 72 | 15 | 19 | SERVICIOS DE ALBAÑILERIA Y MAMPOSTERIA |
| 72 | 10 | 33 | SERVICIOS DE MANTENIMINETO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA |
| 72 | 10 | 29 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN |
| 72 | 10 | 15 | SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN |
| 95 | 14 | 19 | EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS |
| 72 | 15 | 15 | SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS |

**EQUIPO DISPONIBLE:**
El proponente deberá certificar por escrito de tener disponible los equipos, maquinaria y herramientas adecuados y suficientes, necesarios para la realización de la obra civil a contratar, dando cumplimiento a la programación de actividades (cronograma) de ejecución del contrato.
El Oferente asume la responsabilidad y riesgos por el transporte y permanencia de los equipos en el sitio de la obra, durante el plazo de ejecución de la misma, por lo anterior certificara por escrito.

**CUMPLE.**

**IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO:**
Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano EL OFERENTE deberá aportar la documentación del talento humano suficiente, con la experiencia profesional, para la especialidad requerida en el presente proceso así:

| No. | REQUERIMIENTO | ESPECIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO | TIEMPO MÍNIMO DE DEDICACIÓN |
|---|---|---|---|
| 1 | UN INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO QUE SE DESEMPEÑE COMO DIRECTOR DE OBRA | UN (1) PROFESIONAL: UN (1) INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO. EL DIRECTOR DE OBRA DEBERÁ ACREDITAR UN MÍNIMO DE OCHO (08) AÑOS COMO EXPERIENCIA GENERAL, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA TARJETA O MATRÍCULA PROFESIONAL | 50% |
| 2 | INGENIERO CIVIL QUE SE DESEMPEÑE COMO RESIDENTE DE OBRA | UN (1) PROFESIONAL: UN (1) INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO. EL RESIDENTE DE OBRA DEBERÁ ACREDITAR UN MÍNIMO DE CINCO (05) AÑOS COMO EXPERIENCIA GENERAL, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA TARJETA O MATRÍCULA PROFESIONAL<br><br>CURSO EN ALTURAS EXPEDIDO POR EL ORGANO COMPETENTE VIGENTE | 100% |
| 3 | RESIDENTE DE OBRA INGENIERO ELÉCTRICO Y/O ELECTRICISTA | UN (1) PROFESIONAL: UN (1) INGENIERO ELÉCTRICO Y/O ELECTRICISTA. EL RESIDENTE DE OBRA DEBERÁ ACREDITAR UN MÍNIMO DE CINCO (05) AÑOS COMO EXPERIENCIA GENERAL, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA TARJETA O MATRÍCULA PROFESIONAL | 50% |
| 4 | RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | DEBERÁ SER UN PROFESIONAL O TECNÓLOGO CON ESTUDIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. DEBERÁ ACREDITAR UN MÍNIMO DE DOS (02) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA O MATRICULA PROFESIONAL<br><br>CURSO SG-SST 50 HORAS Y CURSO DE 20 HORAS DE ACTUALIZACIÓN. LICENCIA VIGENTE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. CURSO VIGENTE DE TRABAJO EN ALTURAS. | 100% |

- Hoja de vida.
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Tarjeta profesional o matrícula profesional vigente en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.
- Copia del acta de grado y/o diploma de grado profesional.
- Certificado de los semestres cursados y aprobados (En caso de los estudiantes).
- Certificación de la vigencia y antecedentes de la tarjeta profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda.
- Certificaciones de cursos de capacitación con los nombres, apellidos y documento de identificación del personal propuesto.

**CUMPLE.**

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

El oferente diligenciará el FORMULARIO No 08 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, en su totalidad con letra clara y legible, no puede ser modificado, no debe

| | |
|---|---|
| contener tachones ni enmendaduras y debe ser firmado únicamente por el Representante Legal. Si Durante la verificación por parte del funcionario(s) evaluador nombrado por la Dirección de Sanidad Naval se evidencia que el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es menor al 85% se evaluará al oferente como NO CUMPLE.<br><br>**Nota:** Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 4927 de 2016 del Ministerio del Trabajo, el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST, tiene una vigencia de 3 años, si la certificación del oferente supera los 3 años se debe solicitar la certificación de curso de actualización de 20 horas. | **CUMPLE.** |
| **SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL**<br><br>Teniendo en cuenta la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, los recursos naturales y el medio ambiente, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias normatividad, El oferente diligenciará el FORMULARIO No. 12 SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL. | **CUMPLE.** |
| **ESPECIFICACIONES EXCLUYENTES**<br>Son los requisitos obligatorios que debe cumplir el oferente, si no los oferta será descartada la propuesta ej.: El proponente deberá acreditar expresamente que el servicio a ofertar cumple al cien por cien (100%) con las especificaciones técnicas que corresponderán a cada uno de los ÍTEMS ofertados, obligaciones estipuladas en el ANEXO 2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ESTE ANEXO SE ENTEDERA ACEPTADO CON EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 6 PROPUESTA ECONÓMICA y CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. | **CUMPLE.** |

**4. CONSORCIO MEJORA LEGUIZAMO**

**<u>DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD TÉCNICA</u>**

| ITEM | EVALUACIÓN |
|---|---|
| **CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE (RUP):**<br><br>CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE (RUP): El Oferente deberá demostrar su CAPACIDAD OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA mediante su REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, el cual debe estar en firme a la hora de presentar la oferta debidamente actualizado según la ley, en el que se pueda evidenciar la capacidad técnica (capacidad jurídica y experiencia) para realizar la obra civil objeto del contrato, Para estos efectos, los oferentes deberán aportar el Registro Único de Proponentes (RUP) con la información actualizada en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015; este deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. El certificado del RUP debe contener: a) los bienes, obras y servicios para los cuales está inscrito el proponente de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios; b) Los requisitos e indicadores a los que se refiere el artículo 10 del Decreto 1082 de 2015; c) La información relativa a contratos, multas, sanciones e inhabilidades; y d) La información histórica de experiencia que el proponente a inscrito en el RUP. | **CUMPLE.** |
| **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.**<br><br>**EXPERIENCIA GENERAL:**<br><br>Se deberá acreditar la experiencia certificando el desarrollo de contratación similares al objeto del presente proceso de contratación que se encuentren ejecutados cuyo valor expresado | |

| | |
|---|---|
| en SMMLV sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección a presentar ofertas con entidades públicas u otros clientes relacionados con el objeto del proceso contractual. Podrá presentar cualquiera de los siguientes documentos: a) certificación expedida por el tercero que recibió el bien o servicio en donde conste:-que el contrato se encuentra ejecutado - identificación de las partes-valor del contrato expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (S.M.L.M.V) a la fecha de terminación-bienes y servicios a los cuales corresponde la experiencia – fecha de terminación del contrato b), Solo si el proponente no puede obtener la certificación mencionada en el literal anterior podrá aportar la copia del contrato ejecutado en el que conste la información antes señalada, junto con la declaración escrita suscrita por el representante legal del proponente o el proponente persona natural, donde conste el valor del contrato a la fecha de terminación, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y/o en pesos colombianos siempre y cuando equivalgan al valor de los SMLMV al momento del término del contrato; los bienes y/o servicios ejecutados.<br><br>En consecuencia, se acreditará la experiencia en la provisión de bienes y/o servicios con base en los contratos ejecutados directamente celebrados por el proponente, o a través de consorcios, unionestemporales y sociedades, en las cuales el proponente tenga o haya tenida participación, en este último caso es necesario aportar el documento que acredite la existencia y sus integrantes.<br><br>**Las personas jurídicas, con menos de tres (3) años de constituidas, podrán acreditar su experiencia con base en la de sus socios o accionistas, asociados o constituyentes.**<br><br>-**AUTO CERTIFICACIONES:** No se aceptan auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros.<br>**-Si el contrato a certificar corresponde a uno suscrito con el Dispensario Médico Nivel II Bogotá, deberá indicar el número y el año de suscripción del contrato con el fin de efectuar la verificación respectiva.**<br><br>De los socios, accionistas o constituyentes de una persona jurídica que cuente con más de tres (03) años de constituida. conserve esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP, mientras no cesen los efectos del mismo, sin importar la participación accionaria de los socios en el capital social de la persona jurídica.<br><br>**EXPERIENCIA ESPECIFICA**<br><br>Los proponentes deberán acreditar EXPERIENCIA en construcción y/o mantenimiento y/o adecuación presentando máximo en dos (02) contratos celebrados, ejecutados y recepcionados a satisfacción por el contratante y liquidado cuya sumatoria del presupuesto sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV, ejecutados y liquidados antes de la fecha de cierre del presente proceso debidamente registrados en el RUP. La sumatoria de los contratos debe **acreditar suministro e instalación de cubierta arquitectónica y/o en lamina con un área igual o superior a 1500 m2 (metros cuadrados)**, señalados en el Registro Único de Proponentes, con los clasificadores de bienes y | **CUMPLE.** |

servicios que más adelante se señalan.

**La clasificación de los bienes y servicios en el tercer nivel:** Los contratos que se tendrán en cuenta para acreditar la experiencia deberán estar debidamente clasificados en el RUP lo cual indica que los contratos se encuentran ejecutados y liquidados y la inscripción del mismo en firme, de conformidad con el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, clasificación que para el presente proceso de acuerdo al objeto deberá cumplir con (3) de los siguientes niveles, obligatoriamente. no se aceptarán los contratos que en el RUP que aparezcan en la selección de contratos adjudicados o contratos en ejecución a continuación se señalan los clasificadores de bienes y servicios:

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| | 72 | 15 | 39 | SERVICOS DE PREPARACION DE OBRAS DE CONSTRUCCION |
| | 72 | 15 | 25 | SERVICIOS DE INSTALACION DE PISOS |
| | 72 | 15 | 20 | SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL |
| | 72 | 15 | 19 | SERVICIOS DE ALBAÑILERIA Y MAMPOSTERIA |
| | 72 | 10 | 33 | SERVICIOS DE MANTENIMINETO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA |
| | 72 | 10 | 29 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN |
| | 72 | 10 | 15 | SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN |
| | 95 | 14 | 19 | EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS |
| | 72 | 15 | 15 | SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS |

**EQUIPO DISPONIBLE:**
El proponente deberá certificar por escrito de tener disponible los equipos, maquinaria y herramientas adecuados y suficientes, necesarios para la realización de la obra civil a contratar, dando cumplimiento a la programación de actividades (cronograma) de ejecución del contrato.
El Oferente asume la responsabilidad y riesgos por el transporte y permanencia de los equipos en el sitio de la obra, durante el plazo de ejecución de la misma, por lo anterior certificara por escrito.

**CUMPLE.**

**IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO:**
Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano EL OFERENTE deberá aportar la documentación del talento humano suficiente, con la experiencia profesional, para la especialidad requerida en el presente proceso así:

| No. | REQUERIMIENTO | ESPECIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO | TIEMPO MÍNIMO DE DEDICACIÓN |
|---|---|---|---|
| 1 | UN INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO QUE SE DESEMPEÑE COMO DIRECTOR DE OBRA | UN (1) PROFESIONAL: UN (1) INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO. EL DIRECTOR DE OBRA DEBERÁ ACREDITAR UN MÍNIMO DE OCHO (08) AÑOS COMO EXPERIENCIA GENERAL, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA TARJETA O MATRÍCULA PROFESIONAL | 50% |
| 2 | INGENIERO CIVIL QUE SE DESEMPEÑE COMO RESIDENTE DE OBRA | UN (1) PROFESIONAL: UN (1) INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO. EL RESIDENTE DE OBRA DEBERÁ ACREDITAR UN MÍNIMO DE CINCO (05) AÑOS COMO EXPERIENCIA GENERAL, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA TARJETA O MATRÍCULA PROFESIONAL<br><br>CURSO EN ALTURAS EXPEDIDO POR EL ORGANO COMPETENTE VIGENTE | 100% |
| 3 | RESIDENTE DE OBRA INGENIERO ELÉCTRICO Y/O ELECTRICISTA | UN (1) PROFESIONAL: UN (1) INGENIERO ELÉCTRICO Y/O ELECTRICISTA. EL RESIDENTE DE OBRA DEBERÁ ACREDITAR UN MÍNIMO DE CINCO (05) AÑOS COMO EXPERIENCIA GENERAL, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA TARJETA O MATRÍCULA PROFESIONAL | 50% |
| 4 | RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | DEBERÁ SER UN PROFESIONAL O TECNÓLOGO CON ESTUDIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. DEBERÁ ACREDITAR UN MÍNIMO DE DOS (02) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA O MATRICULA PROFESIONAL<br><br>CURSO SG-SST 50 HORAS Y CURSO DE 20 HORAS DE ACTUALIZACIÓN, LICENCIA VIGENTE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, CURSO VIGENTE DE TRABAJO EN ALTURAS. | 100% |

- Hoja de vida.
- Copia de la cédula de ciudadanía.

**CUMPLE.**

| | |
|---|---|
| • Tarjeta profesional o matrícula profesional vigente en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.<br>• Copia del acta de grado y/o diploma de grado profesional.<br>• Certificado de los semestres cursados y aprobados (En caso de los estudiantes).<br>• Certificación de la vigencia y antecedentes de la tarjeta profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.<br>• Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda.<br>• Certificaciones de cursos de capacitación con los nombres, apellidos y documento de identificación del personal propuesto. | |
| **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**<br>El oferente diligenciará el FORMULARIO No 08 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, en su totalidad con letra clara y legible, no puede ser modificado, no debe contener tachones ni enmendaduras y debe ser firmado únicamente por el Representante Legal. Si Durante la verificación por parte del funcionario(s) evaluador nombrado por la Dirección de Sanidad Naval se evidencia que el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es menor al 85% se evaluará al oferente como NO CUMPLE.<br><br>**Nota:** Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 4927 de 2016 del Ministerio del Trabajo, el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST, tiene una vigencia de 3 años, si la certificación del oferente supera los 3 años se debe solicitar la certificación de curso de actualización de 20 horas. | **CUMPLE.** |
| **SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL**<br><br>Teniendo en cuenta la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, los recursos naturales y el medio ambiente, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias normatividad, El oferente diligenciará el FORMULARIO No. 12 SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL. | **CUMPLE.** |
| **ESPECIFICACIONES EXCLUYENTES**<br><br>Son los requisitos obligatorios que debe cumplir el oferente, si no los oferta será descartada la propuesta ej.: El proponente deberá acreditar expresamente que el servicio a ofertar cumple al cien por cien (100%) con las especificaciones técnicas que corresponderán a cada uno de los ÍTEMS ofertados, obligaciones estipuladas en el ANEXO 2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ESTE ANEXO SE ENTEDERA ACEPTADO CON EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 6 PROPUESTA ECONÓMICA y CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. | **CUMPLE.** |

**5. REINGENIERIA INTEGRAL SAS**

**<u>DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD TÉCNICA</u>**

| ITEM | EVALUACIÓN |
|---|---|
| **CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE (RUP):**<br><br>CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE (RUP): El Oferente | |

| | |
|---|---|
| deberá demostrar su CAPACIDAD OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA mediante su REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, el cual debe estar en firme a la hora de presentar la oferta debidamente actualizado según la ley, en el que se pueda evidenciar la capacidad técnica (capacidad jurídica y experiencia) para realizar la obra civil objeto del contrato, Para estos efectos, los oferentes deberán aportar el Registro Único de Proponentes (RUP) con la información actualizada en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015; este deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. El certificado del RUP debe contener: a) los bienes, obras y servicios para los cuales está inscrito el proponente de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios; b) Los requisitos e indicadores a los que se refiere el artículo 10 del Decreto 1082 de 2015; c) La información relativa a contratos, multas, sanciones e inhabilidades; y d) La información histórica de experiencia que el proponente a inscrito en el RUP. | **CUMPLE.** |
| **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.**<br><br>**EXPERIENCIA GENERAL:**<br><br>Se deberá acreditar la experiencia certificando el desarrollo de contratación similares al objeto del presente proceso de contratación que se encuentren ejecutados cuyo valor expresado en SMMLV sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección a presentar ofertas con entidades públicas u otros clientes relacionados con el objeto del proceso contractual. Podrá presentar cualquiera de los siguientes documentos: a) certificación expedida por el tercero que recibió el bien o servicio en donde conste:-que el contrato se encuentra ejecutado - identificación de las partes-valor del contrato expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (S.M.L.M.V) a la fecha de terminación-bienes y servicios a los cuales corresponde la experiencia – fecha de terminación del contrato b), Solo si el proponente no puede obtener la certificación mencionada en el literal anterior podrá aportar la copia del contrato ejecutado en el que conste la información antes señalada, junto con la declaración escrita suscrita por el representante legal del proponente o el proponente persona natural, donde conste el valor del contrato a la fecha de terminación, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y/o en pesos colombianos siempre y cuando equivalgan al valor de los SMLMV al momento del término del contrato; los bienes y/o servicios ejecutados.<br><br>En consecuencia, se acreditará la experiencia en la provisión de bienes y/o servicios con base en los contratos ejecutados directamente celebrados por el proponente, o a través de consorcios, unionestemporales y sociedades, en las cuales el proponente tenga o haya tenida participación, en este último caso es necesario aportar el documento que acredite la existencia y sus integrantes.<br><br>**Las personas jurídicas, con menos de tres (3) años de constituidas, podrán acreditar su experiencia con base en la de sus socios o accionistas, asociados o constituyentes.**<br><br>-**AUTO CERTIFICACIONES:** No se aceptan auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros.<br>**-Si el contrato a certificar corresponde a uno suscrito con el Dispensario Médico Nivel II Bogotá, deberá indicar el número y el año de suscripción del contrato con el fin de efectuar la verificación** | **CUMPLE.** |

**respectiva.**

De los socios, accionistas o constituyentes de una persona jurídica que cuente con más de tres (03) años de constituida. conserve esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP, mientras no cesen los efectos del mismo, sin importar la participación accionaria de los socios en el capital social de la persona jurídica.

**EXPERIENCIA ESPECIFICA**

Los proponentes deberán acreditar EXPERIENCIA en construcción y/o mantenimiento y/o adecuación presentando máximo en dos (02) contratos celebrados, ejecutados y recepcionados a satisfacción por el contratante y liquidado cuya sumatoria del presupuesto sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV, ejecutados y liquidados antes de la fecha de cierre del presente proceso debidamente registrados en el RUP. La sumatoria de los contratos debe **acreditar suministro e instalación de cubierta arquitectónica y/o en lamina con un área igual o superior a 1500 m2 (metros cuadrados)**, señalados en el Registro Único de Proponentes, con los clasificadores de bienes y servicios que más adelante se señalan.

**La clasificación de los bienes y servicios en el tercer nivel:** Los contratos que se tendrán en cuenta para acreditar la experiencia deberán estar debidamente clasificados en el RUP lo cual indica que los contratos se encuentran ejecutados y liquidados y la inscripción del mismo en firme, de conformidad con el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, clasificación que para el presente proceso de acuerdo al objeto deberá cumplir con (3) de los siguientes niveles, obligatoriamente. no se aceptarán los contratos que en el RUP que aparezcan en la selección de contratos adjudicados o contratos en ejecución a continuación se señalan los clasificadores de bienes y servicios:

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| | 72 | 15 | 39 | SERVICOS DE PREPARACION DE OBRAS DE CONSTRUCCION |
| | 72 | 15 | 25 | SERVICIOS DE INSTALACION DE PISOS |
| | 72 | 15 | 20 | SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL |
| | 72 | 15 | 19 | SERVICIOS DE ALBAÑILERIA Y MAMPOSTERIA |
| | 72 | 10 | 33 | SERVICIOS DE MANTENIMINETO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA |
| | 72 | 10 | 29 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN |
| | 72 | 10 | 15 | SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN |
| | 95 | 14 | 19 | EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS |
| | 72 | 15 | 15 | SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS |

**EQUIPO DISPONIBLE:**

El proponente deberá certificar por escrito de tener disponible los equipos, maquinaria y herramientas adecuados y suficientes, necesarios para la realización de la obra civil a contratar, dando cumplimiento a la programación de actividades (cronograma) de ejecución del contrato.

**NO CUMPLE**, no se evidencia documento

<table>
<tr><td>El Oferente asume la responsabilidad y riesgos por el transporte y permanencia de los equipos en el sitio de la obra, durante el plazo de ejecución de la misma, por lo anterior certificara por escrito.</td><td></td></tr>
<tr><td>IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO:<br><br>Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano EL OFERENTE deberá aportar la documentación del talento humano suficiente, con la experiencia profesional, para la especialidad requerida en el presente proceso así:<br><br>
<table>
<tr><th>No.</th><th>REQUERIMIENTO</th><th>ESPECIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO</th><th>TIEMPO MÍNIMO DE DEDICACIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>UN INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO QUE SE DESEMPEÑE COMO DIRECTOR DE OBRA</td><td>UN (1) PROFESIONAL: UN (1) INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO. EL DIRECTOR DE OBRA DEBERÁ ACREDITAR UN MÍNIMO DE OCHO (08) AÑOS COMO EXPERIENCIA GENERAL, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA TARJETA O MATRÍCULA PROFESIONAL</td><td>50%</td></tr>
<tr><td>2</td><td>INGENIERO CIVIL QUE SE DESEMPEÑE COMO RESIDENTE DE OBRA</td><td>UN (1) PROFESIONAL: UN (1) INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO. EL RESIDENTE DE OBRA DEBERÁ ACREDITAR UN MÍNIMO DE CINCO (05) AÑOS COMO EXPERIENCIA GENERAL, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA TARJETA O MATRÍCULA PROFESIONAL<br><br>CURSO EN ALTURAS EXPEDIDO POR EL ORGANO COMPETENTE VIGENTE</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>3</td><td>RESIDENTE DE OBRA INGENIERO ELÉCTRICO Y/O ELECTRICISTA</td><td>UN (1) PROFESIONAL: UN (1) INGENIERO ELÉCTRICO Y/O ELECTRICISTA. EL RESIDENTE DE OBRA DEBERÁ ACREDITAR UN MÍNIMO DE CINCO (05) AÑOS COMO EXPERIENCIA GENERAL, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA TARJETA O MATRÍCULA PROFESIONAL</td><td>50%</td></tr>
<tr><td>4</td><td>RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</td><td>DEBERÁ SER UN PROFESIONAL O TECNÓLOGO CON ESTUDIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. DEBERÁ ACREDITAR UN MÍNIMO DE DOS (02) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA O MATRICULA PROFESIONAL<br><br>CURSO SG-SST 50 HORAS Y CURSO DE 20 HORAS DE ACTUALIZACIÓN. LICENCIA VIGENTE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, CURSO VIGENTE DE TRABAJO EN ALTURAS.</td><td>100%</td></tr>
</table>
<ul>
<li>Hoja de vida.</li>
<li>Copia de la cédula de ciudadanía.</li>
<li>Tarjeta profesional o matrícula profesional vigente en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.</li>
<li>Copia del acta de grado y/o diploma de grado profesional.</li>
<li>Certificado de los semestres cursados y aprobados (En caso de los estudiantes).</li>
<li>Certificación de la vigencia y antecedentes de la tarjeta profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.</li>
<li>Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda.</li>
<li>Certificaciones de cursos de capacitación con los nombres, apellidos y documento de identificación del personal propuesto.</li>
</ul></td><td>CUMPLE.</td></tr>
<tr><td>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO<br><br>El oferente diligenciará el FORMULARIO No 08 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, en su totalidad con letra clara y legible, no puede ser modificado, no debe contener tachones ni enmendaduras y debe ser firmado únicamente por el Representante Legal. Si Durante la verificación por parte del funcionario(s) evaluador nombrado por la Dirección de Sanidad Naval se evidencia que el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es menor al 85% se evaluará al oferente como NO CUMPLE.<br><br>Nota: Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 4927 de 2016 del Ministerio del Trabajo, el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST, tiene una vigencia de 3 años, si la certificación del oferente supera los 3 años se debe solicitar la certificación de curso de actualización de 20 horas.</td><td>NO CUMPLE, no se evidencia documento soporte</td></tr>
<tr><td>SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL<br><br>Teniendo en cuenta la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, los recursos naturales y el medio ambiente, en especial los</td><td>NO CUMPLE, no se evidencia documento soporte</td></tr>
</table>

| | |
|---|---|
| principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias normatividad, El oferente diligenciará el FORMULARIO No. 12 SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL. | |
| **ESPECIFICACIONES EXCLUYENTES**<br><br>Son los requisitos obligatorios que debe cumplir el oferente, si no los oferta será descartada la propuesta ej.: El proponente deberá acreditar expresamente que el servicio a ofertar cumple al cien por cien (100%) con las especificaciones técnicas que corresponderán a cada uno de los ÍTEMS ofertados, obligaciones estipuladas en el ANEXO 2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ESTE ANEXO SE ENTEDERA ACEPTADO CON EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 6 PROPUESTA ECONÓMICA y CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. | **CUMPLE,** no se evidencia documento soporte |

**CONCLUSIONES.**

Teniendo en cuenta la evaluación técnica del proceso No 093-ARC-DISAN-DMBOG-2024, este comité se permite concluir lo siguiente:

Los oferentes **TELEACCESS LTDA, EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S. y REINGENIERIA INTEGRAL SAS**, **NO CUMPLEN** acuerdo a lo indicado anteriormente, por lo cual se le recomienda subsanar la totalidad de lo requerido en los tiempos establecidos en el cronograma del presente proceso de contratación.

Los oferentes **Consorcio SIA+RO y CONSORCIO MEJORA LEGUIZAMO, CUMPLE,** con los documentos de requisitos técnicos y se encuentra habilitado para continuar en el presente proceso.

Atentamente;



Teniente de Fragata De La Cruz Salcart Jesús Alberto
Comité Evaluador Técnico